

EPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPÓSITO LEGAL
N° DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 461
AÑO: MMXIV
MES: II
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 21 DE FEBRERO DE 2014 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

Resolución Nro. 19. Ayuda social a la ciudadana Rosalba Josefina Villarroel Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-14.841.367.

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR - ESTADO NUEVA ESPARTA

GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Resolución Nro. 19. Ayuda social a la ciudadana Rosalba Josefina Villarroel Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-14.841.367.	Pág. 4 al 5	
--	---	------------------------	--

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 461

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Abg. Pedro José Bravo Fermín
Presidente del Concejo Municipal**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN Nro. 19

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Yani Guerra, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que la ciudadana **ROSALBA JOSEFINA VILLARROEL DIAZ**, Cédula de identidad N° V-14.841.367, de 36 años de edad, sufre de Trastorno Mental de Tipo Psicosis y Retardo mental de leve a moderado.

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente las personas con discapacidad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** a la ciudadana **ROSALBA JOSEFINA VILLARROEL DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-14.841.367, a partir del 01 de Febrero de 2014.

Artículo 2: La Ciudadana **ROSALBA JOSEFINA VILLARROEL DIAZ**, percibirá una asignación mensual de **QUINIENTOS (Bs. 500, 00)** con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Lic. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 21 día del mes de febrero de 2014.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA